

## FEDERACION CANARIA DE TENIS DE MESA

### ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE TENIS DE MESA

Siendo las 15:00 horas del día 15 de septiembre de 2022, y en los locales designados por la Federación Canaria de Tenis de Mesa sitos en C/ Las Bodegas nº 2 ofic. 5, Santa Cruz de Tenerife, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Tenis de Mesa.

Una vez cerrado el plazo para realizar reclamaciones a las Tablas de Distribución provisional, sin haber reclamaciones adquieren condición de definitivas.

Cerrado el plazo para reclamaciones al censo electoral, sin que se hayan presentado reclamación alguna, se aprueba el censo definitivo y en aplicación del artículo 6.6 de la Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, se adjudican a los inscritos en mas de un estamento que no optaron en plazo, que prevalezca la inscripción más reciente, conforme obra en el censo que se publica como definitivo.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea de la **Federación Canaria de Tenis de Mesa**, se ACUERDA:

#### 1º.- Estamento de Clubes Deportivos:

- a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por:  
CLUB TENIS DE MESA ACOROMA.  
CLUB UNIVERSITARIOS AGUERE TENERIFE  
CLUB TENIS DE MESA ADELANTADOS LAGUNA  
CLUB TENIS DE MESA CELADA  
CLUB CÍRCULO DE AMISTAD XII DE ENERO  
CLUB TENIS DE MESA TABOR AÑAVINGO  
CLUB DEPORTIVO YACAL  
CLUB TEMESPIN  
CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA PALATRON
- b) No inadmitir provisionalmente ninguna candidatura.

#### 2º.- Estamento de Deportistas:

- a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por:  
CRISTIAN ALONSO MARRERO  
RICHARD DÍAZ GÓMEZ  
RUBEN DARÍO PEREZ VALENCIA  
RAYCO MANUEL PÉREZ MARTÍN  
ALEXIS CRUZ GONZÁLEZ  
JAIME PALACIOS TRONCOSO
- b) No inadmitir provisionalmente ninguna candidatura.

#### 3º.- Estamento de Jueces-Árbitros:

- a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por:  
LUIS ALFONSO PERAITA AGUILAR  
MARÍA PÉREZ CANINO
- b) No inadmitir provisionalmente ninguna candidatura.

#### 4º.- Estamento de Técnicos-Entrenadores:

- a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por:  
MOISÉS SANTANA MEDINA  
RAUL DAMIÁN RODRÍGUEZ PLASENCIA
- b) No inadmitir provisionalmente ninguna candidatura.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Electoral en el plazo de 3 días desde su notificación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2022

Fdo. El/La Presidente/a de la Junta Electoral

Victoria García Martín

Fdo. El/La Secretario/a de la Junta Electoral

Isabel Vilar Davi